



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 236, fecha: lunes, 14 de Diciembre de 2020

## MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD EL BERRAL

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2018

**3353**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General y plantilla de Personal de la Mancomunidad el Berral para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

| Capítulo | Denominación                            | Euros     |
|----------|---|-----------|
| I        | Gastos del Personal                     | 10.737,74 |
| II       | Bienes corrientes en bienes y servicios | 18.694,87 |
| III      | Gastos financieros                      | 247,15    |
| VI       | Inversiones reales                      | 0         |
|          | TOTAL GASTOS                            | 29.679,76 |



## PRESUPUESTO DE INGRESOS

| Capítulo | Denominación              | EUROS     |
|----------|---------------------------|-----------|
| III      | Tasas y otros ingresos    | 0         |
| IV       | Transferencias corrientes | 22.749,76 |
| VII      | Transferencias de capital | 6.930     |
|          | TOTAL INGRESOS            | 29.679,76 |

## PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación: Sec. Int.

Titulación Académica: L. Derecho

Denominación: Peón

Plan de Empleo JCCM

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alhóndiga, a 30 de noviembre de 2020. La Presidenta, Susana Macho Adalia